



## Office of Children and Family Services

**ANDREW M. CUOMO**  
Governor

**SHEILA J. POOLE**  
Commissioner

Estimado proveedor,

La Orden Ejecutiva, EO 202.7, emitida recientemente por el Gobernador Cuomo, así como la Orientación emitida por la Empire State Development Corporation estable las restricciones del trabajo en persona vigentes desde el 21 de marzo de 2020 a las 8 p.m. hasta una próxima notificación.

Estas restricciones requieren que todas las empresas y entidades sin fines de lucro utilicen el trabajo a distancia y trabajen desde el hogar en la medida de lo posible.

Recuerde que un **negocio esencial está exento de las restricciones mencionadas anteriormente.**

Los negocios esenciales incluyen establecimientos de cuidado de grupo operados, autorizados o certificados por la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS), incluidos programas para jóvenes bajo cuidado de crianza temporal y en detención, programas para jóvenes que abandonan el hogar y están desamparados, programas de violencia doméstica, programas de cuidado infantil y establecimientos de cuidado de adultos. La orden también identificó a las siguientes entidades como negocios esenciales: bancos de alimentos; proveedores de servicios humanos cuya función incluye la atención directa de pacientes en programas voluntarios con licencia o financiados por el estado; la atención, protección, custodia y supervisión de individuos tanto en la comunidad como en establecimientos residenciales autorizados por el estado, aquellos que operan refugios comunitarios y otras agencias críticas de servicios humanos que brindan atención o apoyo directo. **Todas estas entidades están exentas de las restricciones mencionadas anteriormente.**

Le escribimos para confirmar que su agencia que brinda servicios a jóvenes y/o adultos en programas tales como los descritos anteriormente, los que son operados, autorizados o certificados por OCFS, califica para esta exención y debe permanecer en funcionamiento en la medida necesaria para proporcionar esos servicios. Esto incluye sus oficinas administrativas y los empleados necesarios para apoyar las funciones esenciales de la misión de su agencia.

Por favor recuerde continuar manteniendo una buena higiene y medidas de precaución, ya que COVID-19 se puede transmitir de personas infectadas a otras a través del contacto cercano entre personas. Los proveedores deben fomentar buena higiene y distancia entre personas dentro de ambientes laborales y deben mantener a personal enfermo en casa

Los proveedores deben consultar periódicamente los sitios web del Departamento de Salud del Estado de Nueva York y OCFS para obtener la orientación más reciente sobre COVID-19 a medida que evoluciona el brote.

<https://www.health.ny.gov/diseases/communicable/coronavirus/providers.htm>

<https://ocfs.ny.gov/main/news/COVID-19/>